

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.043/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Joana Abigail CHARDULLO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ética y Deontología Profesional hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE de fs. 7 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna CHARDULLO;

QUE por Notas Nros. 346 y 836/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CHARDULLO justifica su solicitud en cuestiones laborales y adjunta Constancia de Servicios expedida por la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.D.I.);

QUE la alumna CHARDULLO posee un buen desempeño académico;

QUE obra Despacho N° 542/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Joana Abigail CHARDULLO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ética y Deontología Profesional hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ética y Deontología Profesional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Joana Abigail CHARDULLO (D.N.I. N° 33.463.236) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ética y Deontología Profesional hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ética y Deontología Profesional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

587